

Actualización del Módulo 2: Requisitos de la Cadena de Caracteres

30 de mayo de 2009

Esta sección aparece en el Módulo 2; el módulo completo puede verse en: <http://www.icann.org/es/topics/new-gtlds/draft-evaluation-procedures-clean-18feb09-es.pdf>. El módulo 2 describe las varias revisiones que toman lugar durante la evaluación de una solicitud, incluyendo la revisión de cada cadena de caracteres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) solicitada, para asegurar que cumple con las normativas aplicables y que no tenga posibilidades de impactar negativamente sobre la estabilidad del Sistema de Nombres de Dominio (DNS).

El posible nuevo lenguaje señalado en esta sección está basado en los comentarios públicos recibidos (véase el análisis de comentarios públicos sobre la versión 2 de la Guía para el Solicitante) y en la labor de desarrollo continuo del personal. Se han incluido aclaraciones para brindar directrices útiles a los solicitantes.

El requisito para que las cadenas caracteres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) consistan en al menos tres caracteres visualmente distintivos continúa bajo discusión. Para ver las propuestas y detalles adicionales sobre la discusión, refiérase al memorando titulado: “Discusión acerca del Requisito de Cadenas de 3 Caracteres”.

La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) alienta a la realización de comentarios del lenguaje utilizado en el presente documento. Este lenguaje es sólo para el debate y aún no ha sido incorporado a la Guía para el Solicitante. Los comentarios se considerarán para la versión 3 del borrador completo de la Guía para el Solicitante, cuya publicación está programada para el mes de septiembre de 2009.

Se ha traducido este documento de la versión en inglés con el objeto de llegar a una mayor cantidad de público. Si bien la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ha tomado las medidas necesarias para verificar la exactitud de la traducción, el inglés es el idioma de trabajo de ICANN y la versión original de este documento en inglés constituye el único texto oficial y autorizado.

2.1.1.3.2 *Requisitos de la Cadena de Caracteres*

La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) revisará cada cadena de caracteres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) solicitada, para asegurar que cumple con los requisitos delineados en los párrafos siguientes.

Si se encontrara que una solicitud de cadena de caracteres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) solicitada, infringe alguna de estas normativas, la solicitud será rechazada. No habrá disponibilidad de realizar más revisiones.

Parte I – Requisitos Técnicos para todas las Etiquetas (Cadenas de Caracteres) – Los requisitos técnicos para la selección de la etiqueta de un dominio de alto nivel, son:

1.1 La etiqueta ASCII (es decir, la etiqueta tal como es transmitida electrónicamente) debe ser válida de acuerdo a lo establecido en los estándares técnicos para Nombres de Dominio: Implementación y Especificación (RFC 1035), y Aclaraciones de la Especificación del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) (RFC 2181). Esto incluye lo siguiente:

1.1.1 La etiqueta no debe tener más de 63 caracteres.

1.1.2 Los caracteres en minúscula y mayúscula son tratados indistintamente.

1.2 La etiqueta ASCII debe ser un nombre de host válido, de acuerdo a lo establecido en los estándares técnicos DOD Especificación de tabla de hosts de Internet (RFC 952), Requisitos para host de Internet— Solicitud y soporte (RFC 1123) y Técnicas de Solicitud para comprobación y transformación de nombres (RFC 3696). Esto incluye lo siguiente:

1.2.1 La etiqueta debe consistir enteramente en letras, dígitos y guiones.

1.2.2 La etiqueta no debe comenzar ni terminar con un guión.

1.3 No debe existir posibilidad de confundir a una etiqueta ASCII con una dirección IP ni con ningún otro identificador numérico. Por ejemplo: representaciones tales como "255", "o377" (255 en octales), o "0xff" (255 en hexadecimales) como dominios de alto nivel, pueden ser interpretados como direcciones IP. En este sentido, las etiquetas:

1.3.1 No deben estar enteramente compuestas por dígitos entre "0" y "9".

- 1.3.2 No deben comenzar con "0x" o "x", y tener el resto de la etiqueta compuesto por dígitos hexadecimales, "0" a "9" y de "a" a "f".
- 1.3.3 No debe comenzar con "0o" u "o", y tener el resto de la etiqueta compuesto por dígitos entre "0" y "7".
- 1.4 La etiqueta ASCII sólo puede incluir guiones en la tercera y cuarta posición si representa a un nombre de dominio internacionalizado válido en su formato de etiqueta-A (codificación ASCII según lo descrito en la Parte II).
- 1.5 El formato de presentación del dominio (es decir, la etiqueta para dominios ASCII o la etiqueta de código Unicode para los Nombres de Dominio Internacionalizados) no deben comenzar ni terminar con un dígito.

Parte II – Requisitos para los Nombres de Dominio Internacionalizados–

Estos requisitos sólo se aplican a posibles dominios de alto nivel que contienen caracteres que no sean ASCII. Se espera que los solicitantes de estas etiquetas de dominios internacionalizados de alto nivel estén familiarizados con los estándares de los Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones (IDNA) del Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet (IETF), los estándares de Unicode y la terminología asociada con los Nombres de Dominio Internacionalizados.

- 2.1 La etiqueta debe ser un nombre de dominio internacionalizado válido, de acuerdo a lo establecido en la solicitud de comentarios Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones (RFC 3490). Esto incluye la siguiente lista no exhaustiva de limitaciones:
 - 2.1.1 Sólo debe contener puntos de código Unicode que estén definidos como "Válidos" en los Puntos de Código de Unicode y Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones (IDNA) (Borrador de Internet "draft-faltstrom-idnabitable"), y estar acompañados por reglas contextuales inequívocas, si fuera necesario.
 - 2.1.2 Debe cumplir totalmente con el Formulario C de Normalización, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Nro. 15 de Normalización Unicode: Formularios de Normalización Unicode. Véanse también ejemplos en: <http://unicode.org/faq/normalization.html>.
 - 2.1.3 Debe consistir enteramente en caracteres con la misma propiedad direccional.

- 2.2 La etiqueta debe cumplir con los criterios relevantes de las Directrices para la Implementación de Nombres de Dominio Internacionalizados de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Véase <http://www.icann.org/en/topics/idn/implementation-guidelines.htm>. Esto incluye la siguiente lista no exhaustiva de limitaciones:
- 2.2.1 Todos los puntos de código de una etiqueta en particular deben ser tomados a partir de la misma secuencia, de acuerdo a lo determinado mediante el Anexo Nro. 24 de la Normalización Unicode: Propiedad de la secuencia Unicode.
 - 2.2.2 Se permiten excepciones al ítem 2.2.1 para idiomas con ortografías establecidas y convenciones que requieren el uso combinado de secuencias múltiples. Sin embargo, aún con esta excepción, no se permitirá que caracteres de diversas secuencias que se puedan confundir a la vista coexistan en un solo conjunto de puntos de código permitido, excepto que se defina claramente la tabla de caracteres y la política correspondiente.

El protocolo de Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones (IDNA) para las etiquetas internacionalizadas está actualmente bajo revisión a través del proceso de estandarización de Internet. En este sentido, podrían especificarse requisitos adicionales que necesiten adherirse mientras se completa la presente revisión. El estado actual de la revisión del protocolo se encuentra documentada en <http://tools.ietf.org/wg/idnabis>.

Respecto a los Dominios de Alto Nivel (TLD) que comienzan y terminan con caracteres numéricos – La principal preocupación en relación con el uso de etiquetas que comienzan y terminan con caracteres numéricos se debe a las cuestiones planteadas por las secuencias bidireccionales cuando son utilizadas conjuntamente con esas etiquetas. La experiencia ha demostrado que el comportamiento de presentación de cadenas de caracteres que comienzan y terminan con números en contextos bidireccionales, pueden ser inesperadas y pueden llevar a la confusión de los usuarios. En este sentido, un enfoque conservador consiste en anular las etiquetas de dominios de alto nivel que comprendan números al principio o al final de la secuencia.

Esta preocupación también se aplica a todas las cadenas de caracteres numéricos; sin embargo, una mayor preocupación con esas cadenas de caracteres es el riesgo de confusión y las incompatibilidades de software debido al hecho de que un dominio de alto nivel conformado por todos números puede

resultar en un nombre de dominio que no se pueda distinguir de una dirección IP. Es decir, si (por ejemplo) se delegara el dominio de alto nivel .151, resultaría problemático determinar mediante un programa si la cadena "10.0.0.151" es una dirección IP o un nombre de dominio.

Requisito de Políticas para los Dominios Genéricos de Alto Nivel – Las cadenas de caracteres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) solicitadas deben estar compuestas por tres o más letras o caracteres visualmente diferentes en la secuencia, según corresponda.

2.1.1.3.2 ~~Requisitos de la cadena~~Cadena de Caracteres

La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) revisará cada cadena de caracteres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) solicitada, para garantizar asegurar que cumpla cumple con los requisitos que se detallan delineados en los párrafos siguientes.

Si se ~~determina~~encontrara que una solicitud de cadena de caracteres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) solicitada, infringe alguna de estas ~~reglas, se rechazarán~~normativas, la solicitud será rechazada. No habrá disponibilidad de realizar más revisiones ~~disponibles.~~

Parte I - Requisitos ~~técnicos~~Técnicos para todas las ~~etiquetas~~(cadenas):

a continuación, se detallan los ~~Etiquetas (Cadenas de Caracteres)~~
- Los requisitos técnicos para la selección de ~~etiquetas~~la etiqueta de un dominio de ~~primer~~alto nivel, son:

1.1 La etiqueta ASCII (es decir, la etiqueta tal como ~~se transmite~~es transmitida electrónicamente) debe ser válida, ~~según se especifica de acuerdo a lo establecido~~ en los estándares técnicos para Nombres de ~~dominio~~Dominio; Implementación y ~~especificación~~Especificación (RFC 1035), y Aclaraciones ~~respecto de la especificación~~Especificación del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) (RFC 2181). ~~Se incluyen los siguientes aspectos~~Esto incluye lo siguiente:

- 1.1.1 La etiqueta no debe tener más de 63 caracteres. ~~En el caso de expresiones Punycod~~En el caso de expresiones Punycod (etiqueta A IDNA2008) de etiquetas IDN (etiquetas U), este módulo incluye los cuatro caracteres iniciales (xn).
- 1.1.2 Los caracteres en ~~mayúscula o minúscula~~ se consideran sintáctica y semánticamente idénticos mayúscula son tratados indistintamente.

1.2 La etiqueta ASCII debe ser un nombre de host válido, ~~según se especifica en el estándar técnico~~ de acuerdo a lo establecido en los estándares técnicos DOD Especificación de tabla de hosts de Internet (RFC 952), Requisitos para host de Internet—Solicitud y soporte (RFC 1123) y Técnicas de ~~solicitud~~Solicitud para comprobación y transformación de nombres (RFC 3696). ~~Se incluyen los siguientes aspectos~~ Esto incluye lo siguiente:

- 1.2.1 La etiqueta ~~sólo~~ debe estar compuesta por consistir enteramente en letras, dígitos y guiones.

- 1.2.2 La etiqueta no debe comenzar ni terminar con un guión.
- 1.3 No debe ~~haber ninguna~~existir posibilidad de ~~que el software de solicitud confunda~~confundir a una etiqueta ASCII ~~para con~~ una dirección IP ~~ni con ningún~~ otro identificador numérico. Por ejemplo, ~~expresiones; representaciones tales~~ como "255", "0377" (255 en ~~octal~~octales) o "0xff" (255 en ~~hexadecimal~~hexadecimales) como ~~el dominio~~dominios de ~~alto nivel superior se~~ pueden ~~interpretarse~~interpretados como direcciones IP¹. ~~Por lo tanto, una etiqueta ASCII no debe ser. En este sentido, las etiquetas:~~
- 1.3.1 ~~Un número hexadecimal compuesto totalmente~~No deben estar enteramente compuestas por dígitos entre "0" y "9".
- ~~Un número hexadecimal compuesto por el dígito "0" seguido por la letra mayúscula o minúscula "x" | "X" seguido por una secuencia de uno o más caracteres que pertenecen al conjunto de letras mayúsculas o minúsculas "a" | "A" a "f" | "F" y los dígitos "0" a "9"; o~~
- ~~1.3.2 Un número octal~~No deben comenzar con "0x" o "x", y tener el resto de la etiqueta compuesto por dígitos hexadecimales, "0" a "9" y de "a" a "f".
- ~~1.3.2~~1.3.3 ~~No debe comenzar con "0o" u "o", y tener el resto de la etiqueta~~ compuesto por ~~la letra mayúscula o minúscula "o" | "O" seguido por una secuencia de uno o más caracteres que pertenecen al conjunto de dígitos~~ "0" ay "7."
- 1.4 La etiqueta ASCII sólo puede incluir guiones en la tercera y ~~la~~ cuarta posición si representa a un nombre de dominio internacionalizado válido en ~~el su~~ formato de etiqueta ~~A~~ (codificación ASCII según lo descrito en la Parte II).
- 1.5 El formato de presentación del dominio (es decir, la etiqueta para dominios ASCII, ~~o bien~~ la etiqueta de código Unicode para ~~nombres de dominio internacionalizados~~los Nombres de Dominio Internacionalizados) no ~~deben~~deben comenzar ni terminar con un dígito.

¹-Consulte <http://www.icann.org/es/topics/new-glds/update-dns-stability-18feb09-es.pdf> para mayores antecedentes sobre expresiones octales y hexadecimales y los cambios en la sección.

Parte II – Requisitos para nombres de dominio internacionalizados:
estos los Nombres de Dominio Internacionalizados– Estos requisitos sólo se aplican a posibles dominios de ~~primer~~alto nivel que contienen caracteres que no sean ASCII. Se espera que los solicitantes de estas etiquetas de dominios ~~de primer nivel~~ internacionalizados de alto nivel estén familiarizados con los estándares de los Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones (IDNA) del Grupo de ~~trabajo~~Trabajo en ~~ingeniería~~Ingeniería de Internet (IETF), los estándares de Unicode y la terminología asociada con los ~~nombres de dominio internacionalizados~~Nombres de Dominio Internacionalizados.

2.1 La etiqueta debe ser un nombre de dominio internacionalizado válido, ~~como se especifica~~de acuerdo a lo establecido en ~~el estándar técnico~~la solicitud de comentarios Nombres de dominio internacionalizadosDominio Internacionalizados en ~~aplicaciones~~Aplicaciones (RFC 3490) ~~o cualquier revisión de este estándar técnico actualmente en vigencia en IETF. Debido a esta revisión constante, los requisitos técnicos relacionados con IDN están sujetos a cambios. Esto incluye, pero no se limita a las siguientes restricciones. Observe que se trata de pautas y no constituyen una declaración completa de los requisitos de especificaciones de IDNA. La etiqueta). Esto incluye la siguiente lista no exhaustiva de limitaciones:~~

2.1.1 Sólo debe contener puntos de código Unicode ~~que estén~~ definidos como "Protocolos válidos" ~~o "Regla contextual requerida"~~ en Válidos" en los Puntos de ~~código~~Código de Unicode ~~o IDNA~~ (<http://www.ietf.org/internet-drafts/draft-ietf-idnabis-tables-05.txt>) y Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones (IDNA) (Borrador de Internet "draft-faltstrom-idnabis-tables"), y estar acompañados, ~~en el caso de la "Regla contextual requerida", de~~ por reglas de contextocontextuales inequívocas, si fuera necesario.

2.1.2 Debe cumplir ~~íntegramente~~totalmente con el Formulario C de ~~normalización, según se describe~~Normalización, de acuerdo a lo establecido en el Anexo ~~n.º~~Nro. 15 de ~~la Norma~~Normalización Unicode: Formularios de ~~normalización de~~ Normalización Unicode. (consulteVéanse también ejemplos en: <http://unicode.org/faq/normalization.html>).

2.1.3 Debe ~~contener solamente consistir enteramente en~~ caracteres con la misma propiedad direccional. ~~(Observe que este requerimiento puede cambiar con la revisión del protocolo IDNA para permitir que caracteres sin propiedad direccional definidos en Unicode estén disponibles junto con una direccionalidad de derecha a izquierda o de izquierda a derecha.)~~

2.2 La etiqueta debe cumplir con los criterios ~~pertinentes establecidos en relevantes de~~ las ~~Pautas~~ Directrices para la ~~implementación de nombres~~ implementación de ~~dominio internacionalizados~~ Nombres de Dominio Internacionalizados de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN-Consulte-). Véase <http://www.icann.org/en/topics/idn/implementation-guidelines.htm>. Esto incluye la siguiente lista no exhaustiva de limitaciones:

2.2.1 Todos los puntos de código ~~en de~~ una etiqueta única en particular deben ser ~~extraídos desde~~ tomados a partir de la misma secuencia según, de acuerdo a lo ~~determina~~ determinado mediante el Anexo ~~nº~~ Nro. 24 de la ~~Norma~~ Normalización Unicode: Propiedad de la secuencia Unicode.

~~2.2.1~~ 2.2.2 Se permiten excepciones ~~en el caso de al~~ item 2.2.1 para idiomas con ortografías establecidas ~~o~~ y convenciones que requieren el uso combinado de ~~varias~~ secuencias múltiples. Sin embargo, ~~aun~~ aún con esta excepción, no se permitirá que caracteres de diversas secuencias que se puedan confundir a la vista coexistan en un solo conjunto de puntos de código permitido, excepto que se defina claramente la tabla de caracteres y la política correspondiente.

El protocolo de Nombres de Dominio Internacionalizados en Aplicaciones (IDNA) para las etiquetas internacionalizadas ~~se encuentra~~ está actualmente bajo revisión a través del proceso de estandarización de Internet. En ~~tal~~ este sentido, ~~es posible que se especifiquen otros~~ podrían especificarse requisitos ~~que se deberán cumplir cuando se complete esta~~ adicionales que necesiten adherirse mientras se completa la presente revisión. El estado actual de la

revisión del protocolo se encuentra ~~documentado~~documentada en <http://tools.ietf.org/wg/idnabis>.

Requisitos de la política para dominios genéricos de primer nivel: las cadenas

Respecto a los Dominios de Alto Nivel (TLD) que comienzan y terminan con caracteres numéricos – La principal preocupación en relación con el uso de etiquetas que comienzan y terminan con caracteres numéricos se debe a las cuestiones planteadas por las secuencias bidireccionales cuando son utilizadas conjuntamente con esas etiquetas. La experiencia ha demostrado que el comportamiento de presentación de cadenas de caracteres que comienzan y terminan con números en contextos bidireccionales, pueden ser inesperadas y pueden llevar a la confusión de los usuarios. En este sentido, un enfoque conservador consiste en anular las etiquetas de dominios de alto nivel que comprendan números al principio o al final de la secuencia.

Esta preocupación también se aplica a todas las cadenas de caracteres numéricos; sin embargo, una mayor preocupación con esas cadenas de caracteres es el riesgo de confusión y las incompatibilidades de software debido al hecho de que un dominio de alto nivel conformado por todos números puede resultar en un nombre de dominio que no se pueda distinguir de una dirección IP. Es decir, si (por ejemplo) se delegara el dominio de alto nivel .151, resultaría problemático determinar mediante un programa si la cadena "10.0.0.151" es una dirección IP o un nombre de dominio.

Requisito de Políticas para los Dominios Genéricos de Alto Nivel – Las cadenas de caracteres de Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) solicitadas deben estar compuestas por tres o más letras o caracteres visualmente diferentes en la secuencia, según corresponda².

² ICANN recibió una serie de comentarios que sugieren que, en algunos casos, se deben permitir los gTLD compuestos por menos de tres caracteres, por ejemplo, en secuencias que usan ideogramas. Estos problemas con los requerimientos de definición para determinados casos se analizan con mayor detalle en el Análisis de comentarios públicos en <http://www.icann.org/es/topics/new-gtlds/agv1-analysis-public-comments-18feb09-es.pdf> e ICANN invita a brindar más comentarios sobre soluciones.